

INFORME DE EVALUACION N° 16/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTIA (LMC) N° 06/2024

Licitación 450385 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, la **LIC. SONIA FARIÑA**, en representación del Dpto. de Comunicación del MAG, en carácter de dependencia solicitante.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 11052/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 450385, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR ITEM

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 09 de septiembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	840058-0	JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	licitaciones@setcom.com.py
2	1525724-0	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	bruno.a.filmat.com.py
3	4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

- 1 -

Lic. Sonia Fariña
Jefa
de Comunicación

GM

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FILMAT de Bruno Ardissonne	SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta
	Criterio Cumple / No Cumple		
Formulario de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ 5%)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas **FILMAT de Bruno Ardissonne, SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **“OFERTAS EVALUABLES”**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en las planillas de precios presentadas por las firmas **FILMAT de Bruno Ardissonne, SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta**, en los respectivos ITEMS.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ITEM 2: Cámara digital profesional		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta	62.590.000

ITEM 3: Drone		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz	44.890.000
2	FILMAT de Bruno Ardissonne	50.210.000
3	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta	58.000.000

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22 y LOS INCS. M), N), DEL ART. 40 – LEY 6716/21

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
FILMAT	Bruno Ardissonne	1.525.724	NO
SETCOM	José Antonio Duarte Santacruz	840.058	NO
HANDRUG INGENIERIA	Hugo Félix Benitez Peralta	4.022.404	NO

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

J.C. Sonia Fariña
Jefa
Dpto. de Comunicación del GM

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 6716/21 “Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas...” -----
Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no han ofertado bienes de origen nacional, en tal sentido, no podrán acogerse al beneficio de margen de preferencia, tal cual se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la Planilla de Comparación de Precios sin modificaciones.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por ITEM, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **FILMAT de Bruno Ardissonne**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - Registro del Proveedor N° 1806120** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (2) dos, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – SIPE N° 1806616** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (1) uno, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Luego de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en los Ítem 2 e Ítem 3; a través de los catálogos presentados por **FILMAT de Bruno Ardissonne**, **SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz**, **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**, se concluye que se ha dado cumplimiento a las bases de la contratación.

EVALUACIÓN ITEM 2:

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y atendiendo que el presente llamado es por ITEM se procede a evaluar a la única oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**, el cual se halla determinado en el ANEXO I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que NO se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), pero SÍ, por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador – MAG

- 3 -

Isabella Fariña
Jefa
Dpto. de Comunicación del GM

La exigencia para las ofertas, de un desglose real, se debe a la obligación de optimizar la utilización de los fondos públicos y aumentar la competencia leal. Se busca con ello evitar ofertas dispares y con precios temerarios, quebrando el principio de igualdad con ofertas con escaso margen de utilidad, pues tampoco puede el Estado verse beneficiario a partir del empobrecimiento del empresario, o el incumplimiento de este con sus trabajadores, proveedores, etc.

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta											
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	Camara digital profesional	Unidad	Unidad	39.500.000	1	Canon	Canon	USA/China	62.590.000	58	62.590.000

ITEM 2	
Costo del equipo + accesorios	6.000,00
Cotización	7.780
Costo en Guaraníes	46.686.000
Despachos y Tasas	2.800.800
Gastos Administrativos	200.000
IVA sobre Venta	5.690.000
Utilidad	7.219.200
Precio de Venta	62.590.000

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, (...) Si el oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, u obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.**

En potestad de sus atribuciones está Convocante, ha tomado la decisión de rechazar el desglose de precios del oferente **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al ser insuficiente la explicación del precio ofertado y por ende su oferta rechazada, considerándose esta **"OFERTA DESCALIFICADA para el ítem 2"**, por Prudencia Administrativa y salvaguardando así, los intereses públicos de la institución.

EVALUACIÓN ITEM 3:

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por ITEM se procede a evaluar a la primera mejor oferta presentada por la firma **SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que NO se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que NO es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

DOCUMENTOS ADICIONALES	SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta/Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta/Cumple

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Ant. Sonia Fariña
Jefa
Dpto. de Comunicación del GM

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, CAPACIDAD FINANCIERA:

FACTORES - EXPERIENCIA	SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de comunicación y afines con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2021, 2022, 2023 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PRESENTA/NO PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	Criterio Cumple / No Cumple
Los bienes y servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente Bases y Condiciones del llamado	CUMPLE
Contar con garantía escrita de los bienes ofertados	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PRESENTA/NO PRESENTA
Folletos y/o códigos de catálogos originales de los bienes ofertados y declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	PRESENTA
Garantía escrita de los bienes ofertados.	PRESENTA
CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA/NO PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IREG.	PRESENTA

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en provisión de equipos de comunicación y afines con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2021, 2022, 2023

SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2021	BNF	41.250.000
2021	Factura 2083	10.212.000
2022	BNF	52.500.000
2023	Factura 2472	58.240.000
	TOTAL	162.202.000
	OFERTADO	44.890.000
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	22.445.000

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz" ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz." es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica, Análisis Financiero y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA para el ITEM 3", y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286/2024, por un Monto Total de Guaraníes Ciento Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Quinientos (Gs) 103.917.500).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 77, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – ÍTEM 3: DRONE; conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz con RUC N° 840058-0, por un Monto Total de Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil (Gs. 44.890.000) IVA incluido.**
- 2) **"DECLARAR DESIERTO" el "ÍTEM 1: FILMADORA DIGITAL e ÍTEM 2: CAMARA DIGITAL PROFESIONAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG" – ID N° 450.385, conforme al Art. 56, inc. b); de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**
- 3) **"AUTORIZAR" la Convocatoria de un Segundo Llamado para el "ÍTEM 1: FILMADORA DIGITAL e ÍTEM 2: CAMARA DIGITAL PROFESIONAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG" en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. -----**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08: 43 horas del día 24 de septiembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CPNL SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro Permanente C.E.O.


LIC. SONIA FARIÑA
Dpto. de Comunicación - MAG

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 6/2024

Licitación 450385 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	25131899-9999	DRONE	Unidad	UNIDAD	1	Autel Robotics	Autel Robotics	China	44.890.000	44.890.000
Precio Total Adjudicado: Guaraníes, Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil, IVA INCLUIDO.-										44.890.000


 Lic. Sandra Rosalia Segovia
 Miembro Permanente
 del Comité Evaluador - MAG


 Lic. Sonia Farina
 Jefe
 Dpto. de Comunicación del GM

Licitación 450385 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)															
	2020					2021					2022					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2020	Ratio 2021	Ratio 2022	Promedio
SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz	456.976.876	391.646.275	1,17	292.871.899	214.853.245	1,36	1.082.568.888	702.379.493	1,54	1.17	1,36	1,54	1,17	1,36	1,54	1,36

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)															
	2020					2021					2022					
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2020	Ratio 2021	Ratio 2022	Promedio
SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz	530.293.275	824.348.518	0,64	214.853.245	554.427.367	0,39	702.379.493	1.172.635.704	0,60	0,64	0,39	0,60	0,64	0,39	0,60	0,54

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)															
	2020					2021					2022					
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2020	Ratio 2021	Ratio 2022	Promedio
SETCOM de José Antonio Duarte Santacruz	38.429.896	8.000.000	4,80	45.518.879	8.000.000	5,69	130.682.089	315.000.000	0,41	4,80	5,69	0,41	4,80	5,69	0,41	3,64



Sandía Roberto Segovia
Miembro Permanente
Comité Evaluador - MAG

[Signature]
Lic. Sonia Fariña
Jefa
Dpto. de Comunicación del GM